



CIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

C A R G O

000057

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 434 - 2009 - MDY

Yura, 21 de diciembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 013-2009-ALE/MDY con número de registro 1410-2009, emitido por la Oficina de Asesoría Legal y el Informe N° 119-2009-MDY/U.A.F. y RRHH. de fecha 11 de diciembre del presente, emitido por la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en su calidad de Gobierno Local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, es creado a través del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP el mismo que tiene por finalidad brindar asistencia familiar, otorgar apoyo a actividades de recreación, otorgar premios o préstamos a los trabajadores de la entidad. Así mismo se rige por lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; el mismo que se constituye como el órgano que permite administrar los beneficios, bonificaciones, incentivos, premios o estímulos que se les asigne a los servidores públicos bajo distintas modalidades;

Que, en cada organismo de la Administración Pública se constituirá por resolución del Titular del pliego presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que estará conformado por un representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el director de personal en calidad de Secretario, el Contador General y tres servidores en representación de los trabajadores de la institución según o dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2009-MDY, de fecha 10 de agosto de 2009, se aprueba el Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los Trabajadores al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Yura, que en su artículo 7° señala que la designación o remoción de los miembros del Comité Electoral se oficializará por Resolución del Titular de la Institución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2009-MDY, de fecha 06 de octubre del presente, se designa, en virtud de la propuesta alcanzada por la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Yura, los mismos que han remitido el Informe N° 002-2009-Comité Electoral en el cual se adjunta el acta electoral del proceso de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000058

elección de los representantes de los Trabajadores al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, el Acta Electoral del Proceso de Elección de los representantes de los Trabajadores al CAFAE de la Municipalidad, se tiene que la elección se llevó a cabo el día 09 de noviembre de 2009, presentándose dos listas las mismas que fueron: Lista N° 01 conformada por la Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo con 17 votos, C.P.C. Gloria Betty Quispe Chilo con 17 votos y Luis Jaime Pacheco con 16 votos, y la lista N° 02 conformada por C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre con 19 votos, C.P. Gilda Araujo Armendáriz con 16 votos y Elena Hilda Apaza Calsina con 16 votos;

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las facultades que confiere el artículo 20° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades al despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Yura, periodo 2009 - 2010.

Artículo 2°.- Designar a los miembros que conforman el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Yura, periodo 2009 - 2010, los mismos que son:

TITULARES:

Primer Miembro : C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre.
Segundo Miembro : Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo.
Tercer Miembro : C.P.C. Gloria Betty Quispe Chilo.

SUPLENTES:

Primer Miembro : Luis Jaime Pacheco.
Segundo Miembro : C.P. Gilda Araujo Armendáriz.
Tercer Miembro : Elena Hilda Apaza Calsina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eludario León Sergio Ovardeiz Yura
Alcalde

